

Acta N° 12/14 – En la ciudad de San Carlos, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 10:45

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Acuse de recibo de tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente en Sesión del día 19 de febrero de 2014 remitido a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- 2) Expediente N° 2014-88-01-03373, informe social sobre familias en situación de riesgo a causa de las recientes inclemencias del tiempo y los trabajos que en virtud de esto se realizaron.

Siendo la hora 10:45 ingresan a Sala los señores Julio Cardoso y Carlos Núñez en representación de la Sociedad Unión de San Carlos.

Los temas tratados se detallan a continuación:

1.- Expediente N° 2013-88-01-16254, solicitud de liberación de partidas de acuerdo a convenio firmado por la Sociedad Unión de San Carlos conjuntamente con el Municipio de San Carlos y la Intendencia Departamental de Maldonado (Expte. N° 13225/2012).

Sin más asuntos que tratar abandonan la Sala los señores Julio Cardoso y Carlos Núñez siendo la hora 11:00

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente N° 2014-88-01-04724

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: colaboración económica anual para clubes de fútbol.

VISTO: que es necesario, teniendo en cuenta el Presupuesto Quinquenal con el que cuenta esta Administración, tomar un criterio para las peticiones de colaboración presentadas por clubes de fútbol ante las distintas áreas de este Municipio;

RESULTANDO: que el pasado año el Municipio colaboró con una partida de hasta \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), anual y por todo concepto a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División que lo solicitaron;

CONSIDERANDO: I) la labor social que cumplen dichas instituciones, a nivel barrial, en lo que respecta al trabajo realizado en las divisiones inferiores;

II) que el IPC del año 2013 registró un aumento del 8,52 %;

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVEN:

- 1.- Colaborar, con una partida, por el año 2014, de hasta \$u 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), anual y por todo concepto a los clubes de fútbol de Primera y Segunda División, que así lo soliciten. Dejando constancia de que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** otro concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.
- 2.- Pase a Oficina de Comunicaciones y Prensa a fin de remitir un comunicado a dichas instituciones informando lo aquí dispuesto.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Dirección de CE.DE.M.CAR., quienes deberán costear las solicitudes de colaboración presentadas por dichas instituciones antes de ser enviadas a consideración del Cuerpo del Municipio.
- 4.- Remitir copia de la presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría para su conocimiento.

Documento: Expediente 2014-88-01-03642

Gestionante: Club Oriental

Asunto: autorización evento día 14/03/2014 “Mira quien habla”

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita autorización para la realización de un baile en instalaciones del Club Oriental, el día 14 de marzo de 2014 a partir de la hora 23:00;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se han presentado los señores Néstor Herrera y Elder Silvera, en calidad de Presidente y Secretario respectivamente, del Club Oriental de San Carlos, diciendo, que dicho baile tiene lugar en el marco de los catorce años del programa “Mira Quien Habla” el cual se emite por Radio FM Gente 107.1;

II) que el evento contará con la presencia del artista Lucas Sugo y las entradas tendrán un costo de \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) para las damas y \$ 250 (pesos uruguayos doscientos cincuenta) para los caballeros;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 en cuanto a que el local cuenta con Habilitación Higiénica pero **no con Habilitación de Bomberos;**

II) que en el día de la fecha, desde la Oficina de Secretaría de Actas del Municipio de San Carlos se mantuvo conversación telefónica con el señor Miguel Solís, teléfono de contacto aportado en la solicitud, a fin de ponerlo en conocimiento de que deberá solicitarse el servicio de guardia de bomberos cuya constancia deberá exhibirse al momento de la notificación, requisito condicionante para la autorización solicitada;

III) lo informado por Oficina de Tributos en Actuación N° 4, en referencia a los impuestos a pagar, los cuales son 3 % de Espectáculos Públicos del total de entradas, 1 % de Lucha Antituberculosa del acceso y el 5 % de INAU del acceso;

IV) que a su vez informa que se encuentran impagos los ejercicios 2010 a 2014 por concepto de Habilitación Higiénica, pudiendo tramitar la exoneración de la misma por su calidad de Club Social;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y los informes que anteceden,

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Pasar estos obrados a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar a los gestionantes, que se da lugar, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización y por única vez en estas condiciones, a la realización de un evento bailable, previsto para el día 14 de marzo de 2014 a partir de la hora 23:00, en instalaciones del Club Oriental de nuestra ciudad, con motivo de celebrar los catorce años del programa “Mira Quien Habla” el cual se emite por Radio FM Gente 107.1, **siendo requisito indispensable y condicionante de la presente autorización la contratación de un servicio de guardia de bomberos cuya constancia deberá exhibirse al momento de la notificación pertinente.** Deberá asimismo, realizar el troquelado de entradas correspondiente y efectuar el pago de los impuestos del 3 % de Espectáculos Públicos del total de entradas, 1 % de Lucha Antituberculosa del acceso y el 5 % de INAU del acceso.
- 2.- Notificar a los representantes del Club Oriental que para futuras solicitudes **deberán contar con Habilitación de Bomberos, así como también con la Habilitación Higiénica al día**, ya sea realizando el pago o tramitando la exoneración de la misma por su calidad de Club Social, dejando expresa constancia de que sin estos requisitos no serán autorizadas actividades posteriores de similar tenor.
- 3.- Cumplido, sigan estas actuaciones a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites y controles que correspondan.
- 4.- Remitir copia a Oficina de I.G.M. y Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos.

Documentación: Expediente 2014-88-01-04532

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: convalidar boleta de Coodepa 00639 y 00640

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la liquidación a la Cooperativa Coodepa de las Boletas N° 00639 y N° 00640, por el importe de \$ 5.164 (pesos uruguayos cinco mil ciento sesenta y cuatro) y \$ 21.664 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos sesenta y cuatro), respectivamente;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la Señora Directora de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, presentando copia de las boletas, de donde se desprende que tales importes corresponden a servicios de sillas y guardias en la elección de la Reina del Carnaval 2014 y servicio de vigilancia en desfile de Carnaval 2014, realizados por dicha cooperativa.

II) que el gasto se encuentra contemplado en reserva presupuestal de Casa de la Cultura N° 101060314 en el rubro 51299;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Convalidar el gasto originado por servicios de realizados por la Cooperativa Coodepa, correspondientes a Boletas N° 00639 y N° 00640, por el importe de \$ 5.164 (pesos uruguayos cinco mil ciento sesenta y cuatro) y \$ 21.664 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos sesenta y cuatro), respectivamente;
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de imputar el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva presupuestal de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2014-88-01-04499

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: convalidar contrato para maestro de ceremonia

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita convalidar el gasto de un Contrato Artístico realizado a nombre del señor Juan Pucciano;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), se originó por oficiar de maestro de ceremonias los días 2 y 3 de marzo en La Barra, con motivo de las actividades realizadas por Carnaval;

CONSIDERANDO: que dicho gasto afecta la reserva N° 101060314 de la Dirección de Casa de la Cultura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago originado por la confección de un Contrato Artístico a nombre de Juan Pucciano, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), por oficiar de maestro de ceremonias los días 2 y 3 de marzo en La Barra, con motivo de las actividades realizadas por Carnaval.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder afectando la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura.
- 3.- Remitir copia del presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-02094

Gestionante: Miembros de la parada de taxis en Plaza Artigas.

Asunto: foco de luz, un banco y el pintado de amarillo del cordón de entrada y salida

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita foco de luz, un banco, cartel que prohíba estacionar y pintado de amarillo del cordón de entrada y salida de la parada de taxis ubicada en Plaza Artigas.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado trabajadores de la mencionada parada.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en referencia al foco solicitado, la misma expresa que se le encomendó la tarea de colocación de la

luz al Capataz de Electromecánica; en referencia al banco no se cuenta con modelos que puedan ser asegurados al piso.

II) el informe elevado por la Oficina de I.G.M. donde mencionan que por el momento no cuentan en stock con carteles indicadores de "parada de taxis" y no sería conveniente pintar el cordón de amarillo hasta no contar con el mismo ya que la prohibición de estacionar sería general, impidiéndoselo también a los taxímetros.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes que lucen en Actuación N° 2 y N° 4 anexo.

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes que se da lugar a la colocación del foco peticionado; **no** siendo posible colaborar con un banco ya que no se cuenta con modelos que se puedan asegurar al piso, y no se esta en condiciones de colocar cartel indicador de "parada de taxi" ya que no se cuenta con él en stock y no sería conveniente pintar de amarillo el cordón puesto que la la prohibición de estacionar sería general, impidiéndoselo también a los taxímetros.

2.- Siga a Oficina de I.G.M. a fin de que en el momento que se cuente con cartel indicador de "parada de taxis", se proceda a la instalación del mismo pintando, luego, el cordón de amarillo.

3.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a conocimiento.

Documento: Expediente 2014-88-01-02633

Gestionante: Juan Carlos Ferro

Asunto: materiales para construcción de muro

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicitan materiales de construcción.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Carlos Ferro, quien informa que los materiales solicitados son para construir un muro perimetral al fondo de su casa, a fin de evitar el ingreso de agua y basura proveniente del arrastre producido por las lluvias;

CONSIDERANDO: I) el informe confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, sobre la situación socio económica del solicitante;

II) el informe del Área Social en cuanto a los materiales necesarios y el costo de los mismos el cual luce a foja 1, anexo;

III) que los materiales para construcción del muro no se encuentran previstos dentro del Programa Banco de Materiales.

IV) el convenio de pago firmado por el señor Juan Carlos Ferro donde expresa que se hará cargo de los costos de los materiales.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales.

- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social debiendo la gestionante abonar el importe en 18 cuotas , como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 4.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2014-88-01-03254

Gestionante: María González

Asunto: solución a problema que afecta su vivienda

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita colaboración para solucionar problemática que afecta una vivienda.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora María González, quien informa que como el terreno de su propiedad se encuentra más bajo que el resto, en reiteradas oportunidades, ha ingresado a su domicilio agua de la lluvia.

CONSIDERANDO: el informe confeccionado por el Capataz General de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde expresa que es necesario hacer un desagüe con un caño, ya que el nivel del terreno se encuentra por debajo del cordón de la vereda.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la gestionante que se da lugar a la intervención necesaria para solucionar el problema, aquí descripto, que aqueja a su vivienda, en la medida de las posibilidades de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- 2.- Siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2014-88-01-01343

Gestionante: Sociedad Hípica de San Carlos.

Asunto: solicitud de arena para restituir la retirada por las lluvias

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Sociedad Hípica de San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración con cien camiones de arena, una motoniveladora y servicio de barométrica.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde manifiestan que sería necesario comprar arena y que no se cuenta con los recursos para dar cumplimiento con lo solicitado.

II) el informe remitido por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, donde realiza la estimación de precios para la adquisición de arena.

III) lo manifestado en actuación número 9 por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, donde expresan que no es posible acceder a lo peticionado ya que se debería enviar barométrica contratada por el Municipio.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante de que **no** esta dentro de las posibilidades de este Municipio colaborar con lo solicitado.
- 2.- Cumplido, pase a conocimiento de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2014-88-01-03865

Gestionante: Maestra Directora Gladys Hernández.

Asunto: solicitud traslado de locomoción hasta escuela 34.

VISTO: la gestión realizada mediante la cual se solicita colaboración para que un vehículo del Municipio proporcione locomoción para los días miércoles y jueves de cada semana.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Gladys Hernández Alonso, Maestra Directora de la Escuela N° 34 de Sierras de los Caracoles, quien manifiesta que lo solicitado sería para que la vayan a buscar al centro educativo los días miércoles a las 13:00 horas y puedan llevarla los días jueves a las 08:00 horas, ya que no existe locomoción en horario adecuado para poder acceder al centro.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación N° 2.

II) que el Municipio tiene como política solucionar contingencias puntuales; el transporte de los docentes no ha estado dentro de las responsabilidades del mismo; no existen antecedentes y no es posible condicionar el uso de los vehículos asignados a múltiples tareas con las que se debe cumplir.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante que **no** es posible colaborar con lo solicitado.
- 2.- Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2014-88-01-03891

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones de oficio - inhumados por notoria pobreza enero 2010.

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia a cuerpos inhumados en condición de notoria pobreza.

RESULTANDO: que los fallecidos carecían de familia, tal como se desprende de la documentación adjunta y por lo tanto no se realizaron comunicaciones por parte de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, ni llamados telefónicos o notificaciones personales.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental Y Necrópolis, donde expresan que las reducciones se realizarán de oficio dando cumplimiento con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Formulario de Concesión Gratuita por Notoria Pobreza de Nichos Municipales.

II) que los restos mortales deberán ser colocados en urnas adquiridas por este Municipio, para tal fin, identificadas con sus respectivas chapas y depositadas en el Urnario Común, Sector “E”, de la necrópolis local;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de proceder de oficio a la reducción de los restos inhumados en condición de notoria pobreza, correspondientes al mes de enero del año 2010, tal, como se sugiere en actuación 1, de estos obrados, dando cumplimiento a lo establecido en Artículo N° 3, del Formulario de Concesión Gratuita por Notoria Pobreza de Nichos Municipales.

Expediente N° 2013-88-01-18693

Gestionante: Cooperativa Caprinos del Este

Asunto: solicitud de local en Comunal Rodríguez Barrios

VISTO: la gestión iniciada por los señores Marcelo Mastrogiovanni y Gabriela Mazzei, en calidad de Presidente y Vicepresidente de la Cooperativa Caprinos del Este;

RESULTANDO: que por medio de la misma, solicitan local Comunal ubicado en el Barrio Rodríguez Barrios, como lugar físico para poder instalar una planta láctea, de procesamiento de lácteos de carácter industrial, de productos derivados de la leche de cabra;

CONSIDERANDO: I) la magnitud de la actividad a desarrollar, y que el espacio que se solicita es de carácter Municipal;

II) el informe remitido por la Unidad de Desarrollo Productivo, el cual luce a foja 11, de donde surge la inviabilidad de colocar una planta como la de referencia en una zona urbanizada y comercial, tanto por las exigencias de la autoridad oficial para su habilitación como para la posibilidad de expansión en un mediano plazo;

III) que a su vez se considera que las inversiones necesarias para el buen funcionamiento ameritan la elección correcta del lugar físico que permitan esa expansión a mediano y largo plazo y no se contrapongan a las normas vigentes para la habilitación de industrias lácteas, por lo cual se invita a la Cooperativa a procurar otro lugar físico más apropiado para tal emprendimiento, teniendo en consideración los puntos objetados;

IV) que la referida Unidad sugiere a la Cooperativa contemplar la posibilidad de elaborar transitoriamente sus productos, en la planta habilitada “Mazzoni”, a excepción del queso, cuya elaboración no está permitida en la misma;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, los informes que lucen a foja 11;

El Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/03/2014, por unanimidad de presentes,

RESUELVEN:

1.- Comunicar a la Cooperativa Caprinos del Este que **no es posible** acceder al préstamo del local Comunal ubicado en el Barrio Rodríguez Barrios, como lugar físico para instalar una planta láctea de carácter industrial, de productos derivados de la leche de cabra, en virtud de que no es viable colocar una planta como la de referencia en una zona urbanizada y comercial, tanto

por las exigencias de la autoridad oficial para su habilitación como para la posibilidad de expansión en un mediano plazo.

2.- Transmitir a la aludida Cooperativa lo sugerido por la Unidad de Desarrollo Productivo en cuanto a contemplar la posibilidad de elaborar transitoriamente sus productos en la planta habilitada “Mazzoni”, a excepción del queso, cuya elaboración no está permitida en la misma; y a procurar otro lugar físico más apropiado para tal emprendimiento, teniendo en consideración los puntos objetados.

3.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de dar cumplimiento a los puntos anteriores, cumplido, proceder a su archivo sin perjuicio.

4.- Remitir copia de la presente a Unidad de Desarrollo Productivo para su conocimiento.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Elso Dandrau Baena:

“Señor Alcalde del Municipio de San Carlos. Compañeros integrantes del Concejo Municipal. Como todos sabemos, se ha avanzado mucho en la solución de situaciones irregulares en los distintos complejos de vivienda que dependían del BHU u otros organismos del Estado que tuvieran cometidos relacionados con la vivienda.

El más notorio de estos avances ocurrió con la terminación y comercialización del edificio ubicado en Alvariza y Agorrody (hoy Torre San Carlos).

Aunque mucho se ha avanzado y es bueno recordarlo, persisten situaciones irregulares, la más notoria en el complejo 'Balde Olmos', donde sabemos que hay un proceso de regularización (así nos informó hace meses la responsable departamental Asistente social Elena Mir).

Paralelamente, nuestro Municipio proyecta construir un muro que separe el complejo CE.DE.M.CAR. De esas viviendas, por los continuos incidentes con los ocupantes ilegales de las mismas.

Creemos que sería beneficioso para las autoridades nacionales y locales, intercambiar información y visiones sobre los planes de nuestras organizaciones, en las áreas de su competencia.

Por lo tanto, solicito a este Concejo que se eleve una invitación al Arq. Pablo Guarino en su carácter de Coordinador Regional Este del Ministerio de Vivienda y por su intermedio a la señora Directora Nacional de Vivienda (DINAVI), Asistente Social Lucía Etcheverry para conocer de primera mano los planes de su organismo, lo que nos permitirá coordinar y colaborar con los mismos.

Solicito que esta invitación se haga extensiva al Diputado Pablo Pérez en virtud de su trabajo permanente de coordinación con el Municipio en esta área.”

Por unanimidad de presentes, se acuerda enviar al Coordinador Regional Este del Ministerio de Vivienda, señor Pablo Guarino, una invitación a concertar una reunión con el Concejo Municipal a fin de intercambiar información al respecto.

Siendo la Hora 13:10 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa a Sala el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Tema incorporado por el Concejal Ramón Cabrera Pérez:

“Quiero reiterar un pedido que hice el año pasado, donde me llegó una nota. Volvieron a comenzar las clases, siguen los niños cruzando en Rocha y Treinta y Tres, enfrente a la Cooperativa (CODESA), los ómnibus parados arriba de la cebrá que está, donde viene a ser el depósito de los ómnibus de la Cooperativa, está sin pintar, está sin nada. Donde decía ese escrito que me mandaron de Maldonado que era más probable, más real que se hiciera donde está el descanso, que es subiendo por Treinta y Tres a mano derecha, donde está el cantero del medio, porque en la otra parte, donde está la cebrá ahora, no hay cantero. Ya se pidió el año pasado, antes que terminaran las clases, se mandó a Maldonado, mandó un informe Oleaurre, el cual era positivo. Hay muchos niños que cruzan por ahí, y siempre están los ómnibus arriba de la cebrá. Habría que cambiarla para Avenida Rocha, cruzando Avenida Rocha, pero pasando Treinta y Tres, que dé frente al 'Quitapenas' y a la panadería.”

Se da lectura a Memorando N° 150/13 recibido en julio de 2013 desde Movilidad Ciudadana en respuesta al planteamiento realizado por el Concejal Ramón Cabrera sobre el mismo tema.

Por unanimidad de presentes, se aprueba que dicho tema pase a I.G.M. a conocimiento e informe sobre la viabilidad y procedimiento para implementar lo solicitado, acompañado del aludido Memorando.

Tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres:

“Habría que averiguar en la manzana 173 y 168 de El Tesoro, que habían unos terrenos Municipales, que en recorrida con Roberto Perez la semana pasada, surge que presuntamente están ocupados, así que tendríamos que saber, de los números de padrones de esas dos manzanas, cuáles son Municipales.”

Por unanimidad de presentes, se aprueba que dicho tema pase a la Oficina de Arquitectura y Catastro y una vez identificados los padrones siga a Oficina de I.G.M. a inspeccionar.

“Lo segundo viene relacionado con el tema de la recolección de basura, que es acelerar el proceso de las aplicaciones de multas a la gente que tira basura fuera de los contenedores, ramas... estamos teniendo un problema en estas últimas semanas, y el proceso es: el Inspector notifica, la notificación tiene que pasar al Director, el Director la tiene que elevar... entonces, hay que buscarle la forma de acelerar el proceso, porque el proceso de aplicación de la multa se está haciendo demasiado lento. ”

Por unanimidad de presentes, se aprueba que dicho tema pase a la Asesora Legal de este Municipio Doctora Alejandra Fostik a los efectos de informar si está a su alcance, sobre la viabilidad y procedimiento para implementar lo solicitado.

“Y lo tercero, es sacar una Resolución, porque nosotros vamos a autorizar ahora al campamento en el Parque San Carlos, a la gente que va a trabajar en la 'Semana Carolina', el problema que tenemos ahora es que hubo que retirar gente que estaba acampada en el Parque; ya se retiraron tres, y hay dos que está muy difícil sacarlos, entonces, cada vez que nosotros autoricemos esto, que sea por autorización expresa. Si autorizamos que sea por Resolución, a solicitud expresa, dejando constancia de que es una zona inundable y deslindando toda responsabilidad.”

Por unanimidad de presentes, se aprueba solicitar a la Dirección de Casa de la Cultura una nota con el detalle de la nómina de personas que pretenden ser autorizados a pernoctar y la designación de un responsable que firmará un documento aceptando las condiciones en las que se otorgará la referida autorización.

Siendo la hora 13:30, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde